CONTRATO Nº 13/2022

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL", CON ID Nº 419501.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY**, domiciliada en calle Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO**, con C.I. Nº 2.692.460, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA**, con C. I. Nº 4.396.081 Secretario General, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS S&S**, domiciliada en Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por la señora **SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.225.026, denominada en adelante la "**CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la obra de "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **419501**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2022, convocado por Tavapy, según resolución N° 358/2022 de fecha 27 de setiembre del 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 497/2022 de fecha 03/11/2022.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra (estructura metálica) 2,00 x 1,00	Metros cuadrados	2	650.000	1.300.000
2	72141510-001	Retiro de Piso Existente exterior	Metros cuadrados	150	25.000	3.750.000
3	72131601-010	Retiro y reposición de Puerta de acceso principal de vidrio - Previo mantenimiento del mecanismo	Unidad	1	850.000	850.000
4	72101510-009	Retiro de canaleta embutida existente	Metro lineal	70	20.000	1.400.000
5	72131601-009	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	150	30.000	4.500.000
6	72131601-009	Cerámico PI 4	Metros cuadrados	150	80.000	12.000.000
7	72101607-005	Zócalo	Metro lineal	70	20.000	1.400.000
8	72101510-005	Canaleta de Chapa N.º embutida en perímetro, incluye todo el trabajo previo	Metro lineal	70,1	137.750	9.656.275
9	72101510-005	Bajadas de Caño de 100 mm	Metro lineal	28	61.750	1.729.000
10	72131601-012	Pintura de Mampostería látex exterior y interior con sellador, enduido y pintura a dos manos	Metros cuadrados	621	38.000	23.598.000
11	72131601-012	Pintura de Canaletas y Bajadas	Metro lineal	98,1	25.000	2.452.500
12	72131601-012	Pintura de aberturas maderas	Metros cuadrados	53,73	28.000	1.504.440
13	72131601-013	Limpieza Final retiro de escombros y imprevistos	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
		Precio total				**65.640.215**

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta y cinco millones, seiscientos cuarenta mil, doscientos quince.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en: Calle Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel, Predio del Local Municipal, distrito de Tavapy, (se adjunta ubicación en el SIPC).

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 90 (noventa) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA.**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL", CON ID Nº 419501.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tavapy, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Lic. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Ing. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
Propietaria
EMPRENDIMIENTOS S&S

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6